Pena y Estado

edición especial

# Consejos de la Magistratura

Los Consejos de la Magistratura de Argentina, Bolivia, El Salvador, Paraguay y Perú

revista latinoamericana de política criminal

# PRESENTACIÓN

El trabajo que aquí presento es fruto de más de un año de investigación. A partir de producciones preliminares desarrolladas en el INECIP en los años 2000 y 2001, se conformó, a comienzos del 2002, un equipo de jóvenes investigadores que -con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer-, comenzó a colocar los pilares de este estudio.

Definido el objeto de investigación, la primera etapa abarcó la discusión del marco teórico y la construcción de una matriz de análisis, como un instrumento que sirviera para revisar críticamente el funcionamiento de los Consejos de la Magistratura en América Latina.

El desafío inicial del equipo fue poder transformar conceptos como democratización del Poder Judicial e Independencia -presentes en el discurso público- en variables e indicadores precisos para poder llegar a conclusiones con cierta pretensión de objetividad.

El primer obstáculo consistió en superar el universo acotado del equipo de Buenos Aires y realizar un proceso de discusión con todos los investigadores de los cinco países sobre los presupuestos teóricos y la grilla matriz de análisis. Ese proceso culminó en una reunión realizada en Buenos Aires el 19 de abril donde se consensuaron los contenidos de estos instrumentos.

En la siguiente fase de relevamiento normativo se presentaron algunas dificultades. En algunos países no existía disponibilidad de todas las normas, sobre todo las de contenido reglamentario, a la vez que en el curso de la investigación fueron surgiendo nuevas reglamentaciones que se debieron incorporar.

Sin embargo, fue en la etapa de relevamiento empírico donde se presentaron las principales dificultades. Por un lado, porque aún subsiste cierta cultura críptica que dificulta el acceso. En ocasiones, la forma de restricción se manifiesta en la demora en responder las solicitudes de información. Por otro, debido a que no todo el material que producen los Consejos de las Magistratura está disponible al público. Por estas razones, algunas preguntas de la sección empírica de la grilla de análisis quedaron sin respuesta.

Para realizar este estudio poco nos sirvió la bibliografía producida hasta la fecha. En general existen muchos trabajos que recogen aspectos normativos generales y otros con opiniones que en torno al concepto de eficiencia recomiendan tal o cual modificación institucional.

El equipo de investigación intento transitar por un sendero sinuoso intentando sobrellevar una tensión que podía hacerlo caer en dos tipos de desviaciones. La primera es el fetichismo normativo, que consiste en creer que todo problema de funcionamiento institucional consiste en criticar y modificar las normas. La segunda es el culturalismo dogmático, que considera que el problema de toda institución -y consecuentemente su solución- depende exclusivamente del cambio de cultura institucional. Nosotros entendemos que normas y prácticas institucionales se van condicionando mutuamente. No existe un modelo normativo perfecto, sino las mejores normas para una institución concreta en un determinado momento, sin perder la función prospectiva que toda modificación legal persigue.

Por ello, las conclusiones a las que arribamos en la crítica a los Consejos de los distintos países no son homogéneas. Inclusive no llegamos a un acuerdo general de todos los investigadores sobre todos los puntos de análisis. En este sentido, tratamos de dejar abiertas algunas conclusiones, producto de debates inacabados. Esta circunstancia, lejos de parecernos una debilidad, constituye uno de los resultados de mayor satisfacción obtenido en esta investi-

gación. Hay debates centrales que hacen a los pilares de nuestro sistema político-institucional que estuvieron por detrás del análisis crítico de las instituciones. El modelo de juez que se quiere para nuestros países y el modo e intensidad de la participación de la sociedad civil no letrada en el funcionamiento del Consejo también suscitaron fructíferas discusiones.

Los informes nacionales fueron presentados en encuentros abiertos realizados entre octubre y noviembre de 2002 en cada uno de los países. En ellos participaron estudiantes, magistrados, miembros de los Consejos, académicos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones gremiales del sector judicial.

Finalmente el estudio comparado, se discutió en una reunión realizada en Buenos Aires el 11 y 12 de abril de 2003, en la que participó un miembro del equipo de investigación de cada país.



Tengo la satisfacción de presentar el inicio de un trabajo no terminado. El Consejo de la Magistratura es una institución nueva y la reforma judicial en los países en estudio tiene mucho que recorrer; valga entonces este humilde aporte como un ladrillo más en esta construcción.

Agradezco especialmente a Ileana Arduino -y a través de ella al INECIP- que confió en mi para dirigir el proyecto, colaboró en el armado del equipo de investigación y apoyó infatigablemente todas las vicisitudes de la investigación; a Jan Woischnik de la Fundación Konrad Adenauer que nos acompañó durante todo el proceso de elaboración del informe, aún disintiendo con algunas de nuestras consideraciones, pero siempre demostrando confianza, apoyo y realizando aportes valiosos; a Agostina Gentili y Darío Kosovsky quienes durante toda la investigación realizaron un apoyo desde el INECIP para que las reuniones, la comunicación y el cumplimiento de los plazos previstos fuera posible y al equipo de Ediciones del Instituto que garantizó milagrosamente que este trabajo esté publicado en fecha.

También agradezco las conversaciones con Ezequiel Nino, Roberto Saba, María Julia Pérez Tort, Martín Böhmer, asesores y miembros del Consejo que colaboraron con esta investigación.

Finalmente un agradecimiento especial para Soledad Pujó, Demián Zayat, Gonzalo Bueno, Verónica Torgovnic, Rodrigo Galván Alcalá, Faustino Locria de Argentina; Daniel Mogrovejo Martínez y Jorge Richter Ramallo, de Bolivia; Nelson Flores de El Salvador; Paola Palavecino, Enrique Kronawetter y Miguel Urbina de Paraguay y Luis E. Francia Sánchez y Rocío Gala Gálvez de Perú. Todos ellos participaron en la elaboración de los informes nacionales y en la mayor parte de la discusión del informe comparado. Este trabajo es una obra colectiva que nos permitió compartir ideas, sueños, discusiones acaloradas y amistad.

SEBASTIÁN ERNESTO TEDESCHI
Director del Proyecto

*Buenos Aires, mayo de 2003.*

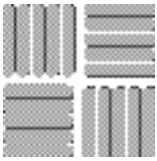

**proyecto de investigación**

# Evaluación del funcionamiento de los Consejos de la Magistratura de Argentina, Bolivia, El Salvador, Paraguay y Perú: Mecanismos de Selección, Designación y Remoción de Magistrados. Marco Teórico